



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

ACTA SESION ORDINARIA N° 14-2021

En la ciudad de Santiago, cantón Tiwintza, provincia de Morona Santiago, siendo las 10h05 del día martes 01 de junio del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los Señores y Señoras Concejales: Sra. Cecilia Wachapa, Sr. Efrén Chiriap, Sra. Ana Morocho Sr. Segundo Shunio, Sr. Delfín Sanimba y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal, se procede a dar lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión, a cargo del Lic. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N°12-2021.
5. Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias con Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA ASOCIACION SHUAR MAYAIK - TRAMO 1 (SHARIANT-TSAPA-YUMISIM); TRAMO 2 (TSAPA - MAYAIK), PARROQUIA SANTIAGO, CANTÓN TIWINTZA".
6. Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Competencias con Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, para el "MANTENIMIENTO DE VARIAS VÍAS DEL CANTÓN TIWINTZA: MANTENIMIENTO DE LA VÍA PEÑAS-CHINKIANAS; MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN JOSÉ DE MORONA A PANINTS; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MÉNDEZ MORONA A KIIM; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MÉNDEZ MORONA A KUSHAPUK; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MENDEZ MORONA A SAN PEDRO.
7. Clausura.

Asisten los siguientes Funcionarios: Eco. Tito Bustamante Director Financiero, Arq. Iván Robalino Director de Planificación y O.T, Ing. Jorge Sananay Director de Obras Públicas y el Lcdo. Marcelo Llivisaca Jefe de la Unidad de Comunicación, Abg. Raúl Ortega Procurador Síndico Municipal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

Con la autorización del **SEÑOR ALCALDE** se procede con el primer punto del orden del día.

PRIMERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - Con la venia del Señor Alcalde el suscrito **SECRETARIO** procede a constatar el quorum, estando presentes en la sala de Concejo Municipal 5 Concejales y el Señor Alcalde quien dirige la sesión, por lo tanto, se tiene el quórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SRA. CECILIA WACHAPA	x	
SR. EFREN CHIRIAP	x	
SRA.ANA MOROCHO	x	
SR. SEGUNDO SHUNIO	x	
SR.DELFIN SANIMBA	x	
LIC. WILFRIDO CALLE	x	

El **SEÑOR ALCALDE** Indica que se continúe con el orden del día.

SEGUNDO.INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LIC. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA. - El **SEÑOR ALCALDE**, manifiesta un cordial saludo a todos los presentes, pronunciando a los presentes que declara instalada la sesión.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El **SEÑOR ALCALDE** pone a consideración el orden del día para que los señores concejales se pronuncien. Con la moción de aprobación del Concejale **EFREN CHIRIAP**, respaldada por la Concejala Cecilia Wachapa. El **SEÑOR ALCALDE** solicita que se tome votación.

El suscrito **SECRETARIO** toma la votación ordinaria.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. CECILIA WACHAPA	X		
SR. EFREN CHIRIAP	X		
SRA.ANA MOROCHO	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SR.DELFIN SANIMBA	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	6		

Siendo unánime la aprobación del orden del día.

RESOLUCIÓN N°48-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

CUARTO. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°12-2021.- El **SEÑOR ALCALDE**, pone a consideración el acta de sesión ordinaria N°12-2021. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO**, emite la moción de aprobación indicando que no tiene observación alguna a la acta anterior por lo tanto mociona para que se apruebe. Apoya la moción la Concejala Ana Morocho

Sometido a votación por el **SEÑOR ALCALDE**, el Suscrito **SECRETARIO** toma la votación de rigor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. CECILIA WACHAPA	X		
SR. EFREN CHIRIAP	X		
SRA. ANA MOROCHO	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SR. DELFIN SANIMBA	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	6		

Se aprueba el acta con 6 votos.

RESOLUCIÓN N°49-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos.

Art. Único. - Aprobar el acta de sesión ordinaria N° 12-2021, sin ninguna modificación a la misma.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

QUINTO. AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA ASOCIACION SHUAR MAYAIK TRAMO 1 (SHARIANT-TSAPA-YUMISIM); TRAMO 2 (TSAPA - MAYAIK), PARROQUIA SANTIAGO, CANTÓN TIWINTZA".-

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, que uno de los valores que ha tenido nuestra administración y nuestro trabajo en las sesiones concejo ha sido que cualquier ordenanza cualquier tema ha sido aprobado casi por la mayoría casos excepcionales habido un poquito de discrepancia pero todos han dado su visto bueno y creo que el punto del día de hoy es un tema importante que beneficia a nuestra población. Al ver el trabajo que realizamos a nivel del Gad Municipal de Tiwintza de parte de todos el Señor Prefecto pues nos dio la apertura para darnos unos recursos económicos y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

podernos apoyar en el trabajo que estamos haciendo nosotros a nivel de cantón en cuestión de vialidad.

Tenemos un convenio macro este convenio era sin fondos pero como digo al ver el trabajo que el Señor Prefecto ahora nos va apoyar con recursos, en Pituu hicimos una firma de convenios de una manera simbólica todavía el concejo no daba la autorización para la firma del convenio a esta persona entonces se hizo una firma simbólica y hoy queremos la autorización de ustedes con la finalidad de que esta misma semana ya tenemos listos con las correcciones queremos legalizar y ustedes han leído de que el primer convenio es para la construcción que estamos haciendo de la vía Tsapa Yumisin , esta vía se comenzó a construir en la administración anterior estaba ya la vía en Tsapa y unos metros más arriba y de Tsapa para arriba estaba abierto la trocha en donde nosotros con el arreglo de la maquinaria hemos logrado avanzar, para esta vía el Señor Prefecto presupuesto 140.000 mil dolares , para la asociación Mayaik y acordó darnos a nosotros , vamos a ver leyendo el convenio como esta porque sería el tramo 2 Tsapa Mayaik que esta así, pero sería Tsapa Yumisin hay que hacer algunas correcciones no sé cómo estará en el convenio porque después no vayan a pensar que no existen esos lugares. Hay este dinero que nos va servir muchísimo para alcantarillado repuestos , combustible y como estamos construyendo ya la gabarra los concejales nuevos daranse una visitadita arriba en la mecánica ya estamos armando la primera canoa ahí vamos a necesitar 2 motores fuera de borda , con este dinero nos va a caer del cielo para comprar estos dos motores en este sentido tener una gabarra ya lista para cualquier trabajo que vamos hacer en el otro lado pasar la maquinaria esto es señores concejales antes de que el ing. Jorge Sananay de la parte técnica que ustedes conocer. Interviene el Ing. **JORGE SANANAY** manifestando un cordial saludo a los presentes y expone, en este caso habido la predisposición de la prefectura para apoyarnos con un convenio para la construcción de la vía en la asociación Mayaik , entonces indicar que este convenio se lo trato de realizar el año anterior se presentó la documentación se presentó el proyecto y por algunas circunstancias internas de la prefectura no se pudo vializar, como indico el señor alcalde nosotros tenemos un convenio marco donde nosotros realizamos todas las actividades dentro el área rural, porque como ustedes conocerán competencia del Gad es el área urbana y el área rural es de la prefectura y nosotros tenemos que firmar algún convenio para no tener inconvenientes con la entidad de control



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

, contraloría, en este caso nosotros inicialmente se presentó únicamente hasta llegar al vía Yumisim debido a que nosotros habíamos planteado una cantidad de rubros y un presupuesto, sin embargo cuando se llevó a la prefectura ellos nos objetaron que no se realice los precios unitarios con costos indirectos esta en cero el sistema de costos indirectos ajustaron al presupuesto y adicionalmente la prefectura es el pedido ya que la prefectura pone un porcentaje y el Gad Municipal debe poner mínimo un 25% más entonces esa es la contraparte del Gad Municipal, aparte de los 140.000 dolares el Gad municipal debe aportar con el 25% más por eso en este caso es que esta vía está haciendo a los 187.000 dolares con 18 centavos. Que es lo que tuvimos que hacer en este caso ya conversando con los técnicos del Gad Provincial íbamos a quedarnos sin recibir los 140.000 dólares por esta razón señor alcalde y señores concejales se decidió incluir el tramo desde la vía Tsapa hasta Mayaik, entonces señor alcalde este rato tal como está elaborado el convenio esta denominado Sharian -Tsapa - Yumisim porque así se denomina el proyecto Señor Alcalde, porque en realidad este rato desde Sharian a Tsapa ya está lastrado nosotros tenemos avanzado una gran distancia ya, era el proyecto denominado como está el proyecto de esa manera entonces el proyecto se llama Sharian-Tsapa Yumisim, si les quiero indicar señor alcalde, señores concejales los de la prefectura nos han indicado nosotros todas las semanas si estamos avanzando en el trabajo, hay semanas que estamos avanzando más otras semanas que por inconvenientes el tema de maquinaria volquetas yo aspiro que con la construcción de la gabarra podamos pasar más maquinaria o traer la maquinaria y hacer el mantenimiento adecuado para que el avance sea allá mejor, lo que nos han indicado y nos han dicho ustedes hicieron hasta aquí eso ya no cuenta de aquí cuenta desde la firma del convenio, entonces por esta razón nosotros hemos considerado realizar un mantenimiento desde Sharian hasta Tsapa eso tendremos que hacerlo para el convenio señor alcalde porque este rato vamos a firmar el convenio, este convenio va ser tal cual si como nosotros fuéramos hacer una obra por contrato va a haber fiscalizadores ellos van a venir nos van a verificar que hagamos los trabajos entonces tenemos que hacer un mantenimiento desde la vía Sharian hasta Tsapa tenemos que volverlos el para momento de la entrega de la obra de fiscalización y de finiquito y adicionalmente este rato por ejemplo el tramo Tsapa Yumisim son 4.80 kilómetros nosotros ya tenemos avanzado gran parte de ese proyecto, nosotros hemos conversado ya con el ingeniero Vizuite nos ha dado mucha apertura de antemano ya le hemos dicho que nos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

incluya el tramo desde el momento que vayamos a planillar porque nosotros este rato vamos a cobrar tal como si fuéramos un contratista mediante planillas de adicionalmente el otro tramo que es de la vías Tsapa Mayaik está incluido actualmente una longitud de 3 km, entonces con esas distancias hemos logrado ajustar los 187.000 \$ para poder recibir todo el dinero que el prefecto ya en este caso asignó, adicionalmente esto incluye lo que es desbroce, acarreo de material minado y también la instalación de alcantarillas porque en este rato en toda la vía del otro lado no hemos puesto alcantarillas entonces este rato dentro del presupuesto está 140 m de alcantarillas de 1 m 20 18 m alcantarilla de 1 m 50 y 18 m alcantarilla de 2 m, esto implica que cuando venga el dinero del convenio nosotros tenemos que asignar que el economista nos ayude asignando el dinero para hacer la compra de alcantarillas, entonces eso es lo que corresponde al convenio es el tramo de mejoramiento desde Shariam hasta Tsapa que vamos a tener que hacerlo ese lastrado desde Tsapa hasta Yumisim que ya lo estamos avanzando y también incluye en lastrado desde Tsapa

Hasta Mayaik esos son los trabajos que corresponde a este convenio si de pronto hay alguna inquietud en este caso estaría presto para resolver. Interviene el concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestando en este caso quisiera saber del director cuales son los gastos indirectos. El Ing. **JORGE SANANAY** manifiesta, dentro de toda obra consideramos costos indirectos, los costos indirectos corresponden a los gastos administrativos a los gastos técnicos por ejemplo va haber un fiscalizador, la parte administrativa, el tema del gasto de los técnicos, el gasto de documentación que se imprime de imprevistos. El proyecto inicial que se envió, se envió con costos indirectos del 15% eso yo conversé con el ingeniero Patricio Ávila que es el director de obras públicas él dijo nosotros para convenio ponemos 0% de costos indirectos y por eso como digo nos tocó incluir el tramo Tsapa Mayaik porque únicamente nosotros pensamos justificar el convenio hasta llegar a Yumisim, como nos redujeron costos indirectos y unos rubros más para recibir el dinero que ya estaba asignado porque póngase al inicio sólo nos enviaron 111.000 \$ del presupuesto y quien quita que de pronto ese dinero la prefectura ya cupé en otro convenio y ya no nos daba lo que quedaba, entonces por esa razón se decidió incluir el tramo también Tsapa Mayaik y en este caso los costos indirectos estamos cubriendo nosotros, los gastos técnicos los gastos administrativos, imprevistos que puedan existir en la obra en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

este caso estos gastos están siendo parte del Gad Municipal. Interviene el concejal **SEGUNDO SHUNIO** expresando como miembro de este Concejo quiero felicitar a usted por el trabajo que se viene haciendo de igual manera los técnicos y de una u otra manera prestan el contingente para apoyarla en su administración como es deber de los concejales legislar y fiscalizar en este momento estamos pidiendo la aprobación o la autorización para estos dos convenios pues, señor alcalde quiero hacer algunas observaciones de acuerdo a las ordenanzas municipales, en la ordenanza municipal que tenemos que a nosotros nos regula lo que es convenios está estipulado en el artículo cinco dice proyecto de convenio en todo convenio que se suscribirá al menos deberán constar las siguientes cláusulas, se han revisado las respectivas cláusulas y el convenio que nos presentan está correcto, pero no se está cumpliendo el artículo siete donde dice monto para la autorización del concejo municipal para la suscripción de los convenios, el Concejo Municipal autoriza a la alcaldesa o alcalde la suscripción de todo tipo de convenios cuyo monto supere a los 40 salarios básicos unificados vigentes siempre y cuando previo a la autorización se cuente con el informe técnico en el convenio que nos han mandado a nosotros no hay un informe técnico no sé lo que está leyendo ahorita el señor ingeniero a lo mejor es otro tipo de convenio porque lo que tenemos acá no está hablando lo que él nos ha dicho, también otro punto que tenemos que tomar en cuenta dentro de esto dice debe haber la certificación bancaria, la certificación bancaria está correcta el señor financiero ha puesto, ingeniero de obras públicas él pide el certificado y lo correcto lo adjuntan y dice previa la autorización se cuente con el informe técnico con la certificación financiera y criterio jurídico, bueno yo lamen quisiera en este momento saber cuál es el criterio jurídico que debería ir dentro de este convenio estas tres cosas señor alcalde yo quisiera despejar ciertas observaciones que tengo dentro de mi cabeza pues a fin de poder viabilizar, como le dije no estamos aquí para obstaculizar lo único que quiero es que señor alcalde con el respeto que se merece es que los documentos estén en regla a fin de que nosotros podamos no tener ningún inconveniente en el futuro muchas gracias. Interviene el **SEÑOR ALCALDE** manifestando, correcto compañero Segundo en la ordenanza estipula esos requisitos todo eso debemos considerar y si es que no lo hemos venido haciendo en los convenios anteriores porque no es la primera vez que estamos autorizando ya hemos tenido algunas autorizaciones y si es que falta eso pues hagámoslo, ingeniero debe tener la parte técnica sin eso no se puede hacer ningún



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

cálculo ninguna cuestión entonces creo que no hay ningún problema concejal. El Ing. **JORGE SANANAY** manifiesta, señor alcalde señores concejales efectivamente para la elaboración de los convenios existe un informe técnico, como les comento nosotros elaboramos inclusive a nivel de proyecto y ese proyecto nosotros mediante el señor alcalde se envió a la prefectura solicitando la suscripción de los convenios como les he comentado ya la prefectura ellos también tiene técnicos y ellos no se acoplaron a lo que nosotros enviamos, ellos allá establecieron sus volúmenes, establecieron sus precios unitarios por eso nos retiraron el tema de costos indirectos y mediante una comunicación verbal nos llamaban nos enviaban, nos pedían planos envió documentos por ejemplo de la longitud ya está establecida para Tsapa -Mayaik y el informe técnico quien lo elaboró y con el que se está realizando el convenio en sí lo está realizando la prefectura yo tengo los informes este rato inclusive viene trayendo me recuerdo cuando solicité que se traten sesión de concejo envió los informes técnicos luego el doctor me pidió los convenios y en esa parte no se ha adjuntado los informes técnicos pero este rato yo los tengo y si desean más bien les hago llegar este rato para que los puedan revisar. El informe técnico incluye tal cual los volúmenes y distancias que están en el convenio no hay ninguna diferencia entre el informe técnico y el convenio y que son con los que se van a firmar los convenios prácticamente este rato señor alcalde los informes técnicos señor Concejal más bien sería de adjuntarles para que puedan pegar una revisadita pero yo revisé este rato son tal cual sus presupuestos las cantidades son tal cual está establecido en los convenios. Interviene el abogado **RAÚL ORTEGA** expresando un cordial saludo a los presentes, manifiesta que un poquito acotando lo que manifiesta el Concejal Segundo Shunio si es verdad que la ordenanza establece que tiene que existir un criterio jurídico pero como para dejar claro el asunto o sea el señor alcalde está en toda la competencia de establecer suscribir convenios así lo establece el 54 literal F del Cootad así como; ejecutar las competencias exclusivas concurrentes establecidas en la constitución asimismo previo a la celebración del convenio se pide la autorización al Concejo cantonal según establecido en el artículo 60 literal N suscribir convenios y en el caso de que se comprometa patrimonio institucional solicita la autorización al concejo, simplemente para que quede claro que lo que estamos celebrando es totalmente legal, sin embargo por la premura ya que se nos citó a una reunión urgente por parte de prefectura obviamente nosotros no podemos llegar a la prefectura y decir



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

falta el criterio jurídico señor prefecto espéreme hasta emitir el criterio jurídico, más bien el señor alcalde por su gestión logró el tema y así mismo el señor prefecto solicitó que apresuramos para que nos pueda entregar el dinero pero yo me comprometo a emitir un criterio jurídico para adjuntarlo si ustedes gustan para hacerlo llegar de forma posterior para no perder la suscripción del convenio o si ustedes gustan pues ya dependerá de la decisión eso voto pero como ya les digo el convenio es totalmente legal y yo me comprometo a emitir el criterio jurídico para cumplir con lo establecido en la ordenanza eso es señor alcalde. Interviene el concejal **SEGUNDO SHUNIO** expresando, correctamente es lo que yo manifesté no estoy oponiéndome son sus competencias lo único que queremos es para este caso de precautelar su integridad y nosotros también como también todos los técnicos que manejamos el gobierno Municipal del Cantón Tiwintza de una otra manera los documentos deben estar en los en el lugar de los hechos porque, luego de esto en algún momento va a venir la Contraloría y nos va a observar, faltan documentos y si no están correctamente estipulados dentro de este proyecto automáticamente nos va a observar', señor alcalde pues yo específicamente no estoy en contra lo único que le pido a usted señor alcalde que con el compromiso que hizo el señor jurídico y con el compromiso que hizo el señor ingeniero de obras públicas creo que quede en el seno del Concejo asentado en actas y a la vez queda el compromiso para adjuntar toda la documentación y se firme el convenio señor alcalde, voy a esperar que algunos compañeros intervengan para luego emocionar el trabajo que estamos yendo al día de hoy. Interviene el concejal **EFREN CHIRIAP** manifestando, si señor alcalde, señor secretario, señores directores con la observancia o la duda aclarada igual he estado como Concejal pendiente de la ordenanza y justamente el compañero Concejal Segundo ha manifestado en vista de las aclaratorias que han realizado el director de obras públicas y el jurídico si es procedente y cumple conforme las atribuciones del ejecutivo del artículo 60 del Cootad literal N entonces es viable y considero pertinente ya aclarado las dudas para este en el debate o conocimiento que estamos haciendo del proyecto para la firma de convenio entre el Consejo Provincial de Morona Santiago y Gad Municipal del Cantón Tiwintza. Interviene el concejal **DELFIN SANIMBA**, manifestando un cordial saludo a los presentes indica yo estoy preocupado de lo que los compañeros estaban leyendo y decían para que vaya de acuerdo a la ley y que después no nos vengan las inconveniencias y por ello señor alcalde doy ánimo que las obras



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

o que sirvan del convenio sean cumplidas en las comunidades porque en las comunidades no van a venir de acuerdo y por eso yo digo que las comunidades queden de acuerdo esta firma de convenio que se ha cumplido en todas las comunidades que están haciendo muchas gracias. Interviene la concejala **ANA MOROCHO** manifestando un cordial saludo a los presentes y expresa, luego de haber escuchado todo esto de los convenios que está queriendo realizar el Gad Municipal del Cantón Tiwintza con el gobierno provincial para mí está bien siempre y cuando sea para el beneficio del pueblo, para el bienestar de todos los ciudadanos que hacemos el cantón Tiwintza , he escuchado lo que ha dicho el compañero Segundo Shunio , en el artículo siete nos pide los informes técnicos y todo eso, también el Procurador síndico se ha comprometido en hacernos llegar lo respectivo, para mi apoyo su trabajo que está haciendo siempre y cuando hacer las cosas correctamente y legalmente muchas gracias. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta pronúnciense señores concejales. Interviene el concejal **SEGUNDO SHUNIO** expresando, bien señor alcalde según lo estipulado y con las observaciones que han hecho y con los compromisos que han hecho tanto del Procurador síndico como el Director de obras públicas cumpliendo los parámetros respectivo de la ordenanza y la Constitución pues creo que estamos en el marco legal por tal materia pues mociono para que se apruebe el convenio que en este momento estamos debatiendo. Apoya la moción el Concejal Efrén Chiriap.

Sometido a votación por el **SEÑOR ALCALDE**, el Suscrito **SECRETARIO** toma votación ordinaria

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. CECILIA WACHAPA	X		
SR. EFREN CHIRIAP	X		
SRA.ANA MOROCHO	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SR.DELFIN SANTIMBA	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	6		

Se aprueba la moción con 6 votos.

RESOLUCIÓN N°50-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Autorizar al Señor Alcalde del GAD Municipal de Tiwintza, la firma del convenio denominado "**COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACION DE COMPETENCIAS CON RECURSOS PARA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

LA "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA ASOCIACION SHUAR MAYAIK - TRAMO 1 (SHARIANT-TSAPA-YUMISIM); TRAMO 2 (TSAPA - MAYAIK), PARROQUIA SANTIAGO, CANTÓN TIWINTZA", con el GAD Provincial de Morona Santiago.

El SEÑOR ALCALDE indica que se continúe con el orden del día.

SEXTO. AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA, PARA EL "MANTENIMIENTO DE VARIAS VÍAS DEL CANTÓN TIWINTZA: MANTENIMIENTO DE LA VÍA PEÑAS-CHINKIANAS; MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN JOSÉ DE MORONA A PANINTS; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MÉNDEZ MORONA A KIIM; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MÉNDEZ MORONA A KUSHAPUK; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MENDEZ MORONA A SAN PEDRO. - El SEÑOR ALCALDE manifiesta, el siguiente convenio es de conocimiento de ustedes porque he venido anunciando el trabajo que se ha venido haciendo desde el inicio de nuestra administración a petición de la ciudadanía y con la voluntad nuestra pues hemos hecho a sí mismo sin recursos de mantenimiento de la vía Kiim- Kushapuk también hemos ido allá a Peñas-Chinkianas y así mismo con este aprecio que tiene el prefecto a nuestro Gad Municipal al ver que estamos haciendo el mantenimiento de la vía Peñas-Chinkianas un recorrido que hizo a Yaupi vio que estamos haciendo el trabajo y luego pues nos propuso que así mismo firmar un convenio para darnos unos fondos, unos recursos para apoyarnos en ese mantenimiento, para ese mantenimiento es 100.000 \$ que nos ha ofrecido y asimismo como dije es un dinero que cae del cielo porque sin recursos o con recursos pues nosotros hemos venido haciendo, de tal forma que estimados compañeros así mismo por el trabajo que estamos haciendo según nos ha dicho el mismo prefecto a Logroño ha dado ya recursos para el mantenimiento de la vía Chinkianas - Yaupi y todavía no hay nada eso nos ha dicho, también nos ha dicho de que ha dado recursos para Taisha y en Taisha solamente han ido removiendo el mismo material que ahí hay y en cambio nosotros hemos hecho un buen trabajo de mantenimiento y el premio a ese trabajo es a ofrecido 100.000 \$ que para justificar el ingeniero de obras públicas está mencionando en el convenio ustedes ven en el orden del día de los lugares que vamos a mantener y seguir manteniendo y pues pongo asimismo a consideración de ustedes la autorización para la firma de este convenio para no estar alargando más creo que en este convenio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

también a lo mejor nos adjuntó el informe técnico pero hay ya esto la parte jurídica no se ha hecho pero se va ser y como ha dicho Ana Gabriela y he dicho yo también que este dinero no va al bolsillo de los concejales, del alcalde ni de los jefes departamentales este dinero va a mejorar el trabajo de mantenimiento de la vía, a veces se nos rompe una tubería una manguera de la máquina y no tenemos dinero entonces ahí tenemos la oportunidad para poder comprar así mismo creo que también este presupuesto también está considerado unas alcantarillas para Chinkianas y para panista también hemos puesto allá y bueno dinero que viene a nosotros, nosotros justificamos con el mantenimiento pero a lo mejor no se gastará todo pero hay que gastar todo, pero comprando algunas otras cosas para otros lugares, porque ustedes conocen se está haciendo ya los estudios del suelo para el asfalto Peñas - la Bocana de Chinkianas entonces prácticamente ahí nosotros haremos un poco de mantenimiento pero ya a lo mejor cuando haga el asfalto ya quedará un trabajo hecho ya, lo único que tenemos que hacer estas vías que tenemos para acá y ahora tenemos la vía San Miguel, tenemos la de Pitiu tenemos allá en Morona la de San José - la Unión Panintza donde utilizaremos esos recursos y nos ofrecido seguir apoyando estimados concejales, no es que queda ahí nomás, también hablamos de la vía Jempekat Kayamas vamos a ver ahora todo depende del director de obras públicas, pero el prefecto tiene toda la disposición para darnos el recurso para las vías de acá en Tiwintza esperamos que cuando hagamos el presupuesto también para continuar con la vía Mayalicos - Kusumas - Kaputna al otro lado y también no sé si termina con este presupuesto de la contratación que está hecha Shariana - Tsuis- Chimius y si en caso que no está hecho tenemos que poner un presupuesto también, eso es compañeros concejales, ingeniero tiene algo que decir de indicar sobre la parte técnica. Interviene el ingeniero **JORGE SANANAY** manifestando, si señor alcalde señores concejales quería dar algunas pequeñas indicaciones sobre el convenio de mantenimientos y bueno quería antes de pasar a la explicación indicarles que el tema de la vía de la asociación Mayaik lo que es el tramo Shariam -Tsuis -Chimius eso es aparte, es un convenio que lo está manejando ya la prefectura y en este caso no incluye dentro de los convenios que nosotros estamos tocando en este momento, este rato lo que sería es únicamente hasta llegar nosotros a Yumisim y el tramo Tsapa - Mayaik en el tema de los mantenimientos como indicaba el señor alcalde, nosotros lo hemos venido realizando pero ahora en este caso vamos a tener la asignación de un presupuesto con la finalidad de cubrir



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

los 100.000 \$ que en este caso nos asignó el Gad provincial más la contraparte del Gad Municipal en este caso se elabora un presupuesto de 123.000 \$ entonces en este caso nos vimos en la necesidad de incluir más vías porque cuando estamos elaborando el presupuesto con la vía únicamente de aquí de Peñas, Chinkianas de aquí de Kushapuk de Kiim no alcanzamos a justificar los 100.000 \$ entonces por ejemplo este rato se ha incluido la vía Misión San Pedro y en este caso también la vía San José de Morona Panintza por ejemplo en la vía a Panintza ya hicimos un mantenimiento en este caso como digo los convenios de la prefectura nos han dicho lo que han hecho antes eso ya no cuenta aquí cuenta lo que vamos hacer de aquí en adelante, entonces también quiero indicar que para el momento de la entrega de cada uno de los mantenimientos tendremos señor alcalde señores concejales que volver hacer incluso en estos mantenimientos está incluido algunas alcantarillas para la vía Peñas Chinkianas inicialmente nosotros habíamos proyectado una instalación de doce alcantarillas aproximadamente, entonces yo convence con la prefectura ellos me informaron el tema que ellos tienen avanzado el tema del estudio hace 15 días estuvieron haciendo aquí el estudio del suelo ellos me informaron que este proyecto va a presentar al banco del Estado y van a financiar pero eso yo estimo que harán el siguiente año o al final de la administración del prefecto, entonces hasta eso lo que se indicó únicamente en Chinkianas se van a instalar me parece cinco alcantarillas en los puntos más críticos por qué razón porque de pronto el consultor que está elaborando de pronto tendrán determinado otro tipo de alcantarillas o de pronto va a haber variaciones de diseños en el momento que vayan asfaltar entonces únicamente se va asfaltar cinco alcantarillas en los lugares más críticos las otras cuatro alcantarillas son para la vía Panintza donde todavía nos ha faltado instalar.

También indicar señor alcalde los espesores que tenemos indicados para este caso para llegar al cálculo son de 10 cm, sin embargo nosotros ya hemos conversado con el Inge Steve vamos a ver la manera técnica de cómo justificar inclusive más bien pensamos descalificar de poner tanto material tendremos que demorarnos más tiempo señor alcalde cuando vayamos a los mantenimientos para poder justificar tenemos que hacer un trabajo más pormenorizado y tendrá que quedar de pronto este rato hemos hecho algunos trabajos un poquito más rápido, para justificar el convenio tenemos que hacer un buen trabajo porque aquí va a venir fiscalizadores y este rato no nos van a dar todo el dinero, este



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

rato nos van a dar únicamente el 50% de los convenios entonces para que nos den el otro 50% nosotros tenemos que completar los trabajos presentar los informes vendrá el fiscalizador y nos autorizara el pago del valor restante eso quería indicarle compañeros en el informe técnico se detallado son 28 km de mantenimiento de vía que vamos a realizar. Interviene el concejal **DELFIN SANIMBA** manifestando, señor alcalde yo estaba en duda esta firma de convenio quiero hacer una pregunta si hay parte técnica ya está listo o faltaría. Interviene el ingeniero **JORGE SANANAY** manifestando, como le digo señor Concejal nosotros enviamos un proyecto a la prefectura ellos allá ajustaron a los precios que ellos han tenido, a los precios que ellos tenían el valor de costos indirectos igualmente el informe técnico como digo en este caso nos falta juntar porque inclusive el informe técnico fue el primero que existió previo al convenio este rato justo al concejal Shunio yo ya le entregue sus manos los dos informes técnicos entonces tenemos la parte técnica que está contemplada. Interviene el concejal **DELFIN SANIMBA** manifestando, una vez informado del ingeniero yo estoy precedido de dar moción de autorización. Interviene el concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestando señor alcalde yo quería algunas observaciones alguna situación que tenemos totalmente que ha sido un ir venir de la gente preguntando lo que estamos arrogando competencias especialmente por el trabajo o por la ley que dice el Cootad que nosotros somos responsables de la vía urbana de la zona urbana más no de la rural sin embargo las necesidades de nuestro pueblo son inmensas y usted lo ha trabajado y se está trabajando y felicitarla sino prefecto por ser una de las personas que cuida a su gente es una de las cosas que yo valoro de la persona de la que estamos en este momento recibiendo recursos económicos, lo que sí quisiera acotar en esto es que nosotros no vamos a poner dineros en esto más bien es costos de maquinaria tipo personal la contraparte señor ingeniero. Interviene el ingeniero **JORGE SANANAY** manifestando, si informes técnicos están planeados para que se realice por administración directa sin embargo yo aquí también quisiera indicar que señor alcalde para el tema de cumplir la construcción de la vía Mayaik y de pronto en los mantenimientos de la vía Panintza y de pronto San Pedro donde son lugares que muy distantes y tenemos que acarrear el material para nosotros es dificultoso, incluso de pronto señor alcalde yo propongo que cuando ya hagamos la reforma del dinero que ingresa podríamos proponer en alquilar volquetas para poder cumplir porque estos convenios también tienen plazo entonces es una manera de terminar en los plazos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

correspondientes y también a ejercitar porque, por ejemplo la deficiencia que nosotros como Gad municipal tenemos es del alquiler de volquetas pero como digo eso es ya se verá en el momento, pero si voy a solicitar en la reforma que vamos hacer en julio se asigne una partida para alquiler de volquetas y al momento de ejecución si vemos la necesidad yo propondría informe técnico para que en este caso se dé la autorización de ser necesario señor alcalde porque los plazos de ejecución también son bastante holgaditos tenemos para el uno 10 meses y para el otro 7 meses y tenemos que tratar de cumplirlos, si es que es necesario señor alcalde yo en su momento presentaré y de hecho voy a solicitar que la reforma se incluye una partida para alquiler de volquetes en caso de ser necesario podemos hacer de esa manera como ya al otro lado vamos a tener la gabarra se nos facilitaría pasar maquinaria. Interviene el concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifestando, yo siempre expongo mis criterios de acuerdo a las necesidades y dentro del proyecto de su trabajo la gente de Morona me ha manifestado que está pendiente realizar el sistema de alcantarillado desde el colegio hacia el punto que tenemos en ese momento , como esta eso señor alcalde , porque si se va hacer el trabajo de mejoramiento en esa parte sería más bien cumplir con esa actividad y no gastar el material , usted sabe que en Morona gastar el material significa dinero , significa tiempo por tal virtud si hay esa predisposición este año deberíamos nosotros en este sentido acelerar eso para que quede correctamente eso es mi criterio solamente es un criterio, segundo , no sé si es que el tipo de material que vayamos a utilizar para morona va hacer acarreado desde Tiwintza o está en concesión trabajando a lo mejor para concesionar alguna mina que sirva para la parte de lastre encima eso también me gustaría saber señor alcalde.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, compañeros concejales una vez que firmemos el convenio el trabajo queda a nuestro cargo las vías que esta mencionando el ingeniero de obras públicas y si bien es cierto va a aumentar el kilometraje de mantenimiento, de aquí no más se nos hacía fácil para hacer el mantenimiento pero por ejemplo para Morona, para Panintza es largo entonces si había hablado con el ingeniero de obras públicas habíamos conversado que inclusive para el compromiso que tenemos allá en San Jose de Morona el lastrado de las calles que son al barrio Kiruba al Barrio Kakaram y la calle que va donde Don Julio al centro de Salud todo eso y de ahí nosotros creo que estamos con 4 volquetas , si aquí estamos viendo el material nos demoramos un buen tiempo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

y allá que es lejos hemos de demorar a lo mejor todo el año por eso yo he pedido lo que ha mocionado también el ingeniero para ver si se contrata volquetas para que acarren el material para eso lo que ha dicho el ingeniero de poner una partida abierta así ponemos en el consejo provincial , una partida abierta para alquiler de volquetas para lastrado , lo que ha dicho el ingeniero Sananay hay que considerar y economista hay que también ver y crear a lo mejor una partida abierta en la reformas para la contratación de volquetas allá vamos a necesitar volquetas a más de las que tenemos contratadas para el lastrado de la vía a Panintza eso ya está contratado para la vía Panintza , pero para los trabajos nuestros tenemos que hacer eso , en lo que se refiere a la inquietud del alcantarillado yo había hecho escoger a los que me pidieron a los que son los del Colegio Real Audiencia de Quito , me pidieron tres cosas , tres actividades hacer un cerramiento para su ganado, el espacio cubierto y el alcantarillado yo dije eso no podemos dar inmediatamente todo en una sola , entonces yo les hice escoger y ellos dijeron el espacio cubierto para los jóvenes aunque don Segundo y Concejales el material para el alcantarillado ellos piden desde el colegio hasta la red que esta acabajo tenemos el material comprado ya , ahí solamente lo que ha dicho usted que hay que ver si es que tenemos tiempo yo creo que hay que poner una partida para un presupuesto para mano de obra y maestros seria en la reforma también yo creo que si podríamos hacer también eso que tenemos ahora maquinaria , ya está la nueva retroexcavadora la otra que también ya está funcionando y la una va ir a San Jose de Morona a la cuestión de agua esa puede trabajar en la apertura con la maquinaria grande entonces está pendiente don Segundo vamos hacer el trabajo del alcantarillado , la cuestión del cerramiento me pedían 70 tubos de petróleo yo le vi demasiado a sabiendas de que el compromiso que tenemos con esos tubos de petróleo es para los espacios cubiertos vamos a tratar de hacer lo más que podamos en espacios cubiertos el uso de esos materiales y luego si es que sobra y podemos gestionar más lo vamos hacer pero mientras tanto yo he dicho al rector de que un cerramiento si es para monta no están sofisticado como lo tengo el proyecto que me entrego el ingeniero Sananay y no he dado paso porque es muy ambiciosa el proyecto entonces hay que ir viendo tampoco está descartado como es un colegio técnico por lo menos un cerramiento para que el ganado permanezca dentro y luego un corral para la monta no es tan grande diríamos así , entonces esto sobre la cuestión de esa inquietud. Interviene la concejala **ANA MOROCHO** manifestando, primeramente



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

felicitarlo señor alcalde por las obras que viene realizando , por los convenios que se va lograr últimamente pero a mí me da un gusto porque yo soy de la parroquia San Jose de Morona y si la vía San Jose de Morona - La Unión -Panintza está en muy malas condiciones ya que esa vía nos beneficia a todas las comunidades que se encuentran asentadas allá y para mí es un gusto de que vayan a darle mantenimiento y también para las otras vías que han mencionado y espero que siga así trabajando por el bien del pueblo y felicitarle y apoyo la moción del Compañero concejal Delfín Sanimba.

Sometido a votación por el **SEÑOR ALCALDE**, el Suscrito **SECRETARIO** toma la votación nominal.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SR. EFREN CHIRIAP	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		

Existiendo votación unánime a favor de la moción.

RESOLUCIÓN N°51-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Autorizar al Señor Alcalde del GAD Municipal de Tiwintza, la firma del convenio denominado "**MANTENIMIENTO DE VARIAS VÍAS DEL CANTÓN TIWINTZA: MANTENIMIENTO DE LA VÍA PEÑAS-CHINKIANAS; MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN JOSÉ DE MORONA A PANINTS; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MÉNDEZ MORONA A KIIM; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MÉNDEZ MORONA A KUSHAPUK; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MENDEZ MORONA A SAN PEDRO.**

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

SEXTO .CLAUSURA.- El **SEÑOR ALCALDE**, con la facultad que le concede el Cootad y las Ordenanzas, Clausura la Sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lic. Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley.

Hágase Saber.-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TIWINTZA**


**Lic. Wilfrido Edilberto Calle
Brito
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN
TIWINTZA**




**Abg. Byron Patricio Robles
Miranda
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 14-2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA PERIODO 2019-2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 14-2021 llevada a cabo el día martes 01 de junio de 2021, contando con la presencia de los siguientes concejales: Sra. Cecilia Wachapa, Sr. Efrén Chiriap, Sra. Ana Morocho Sr. Segundo Shunio, Sr. Delfín Sanimba y el Sr. Lic. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde. Con la presencia del Abg. Byron Patricio Robles Miranda actuando como secretario del concejo municipal;

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 238 de la Constitución del Ecuador prevé que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"[...];

Que, el art. 263 de la Constitución del Ecuador establece: Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: numeral 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Que, el art. 264 numeral 3 de la Constitución del Ecuador establece en cuanto a las competencias exclusivas de los gobiernos municipales que es: "Planificar, construir y mantener la vialidad urbana".

Que, el artículo 273 de la Constitución de la República del Ecuador expresa lo siguiente: Transferencia de competencias con recursos suficientes. - Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la Entidad que asuma las competencias";

Que, el Art. 54 literal f) del COOTAD establece que dentro de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal : f) "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad";

Que, el Art. 55 literal c) del COOTAD establece los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana";



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

Que, el Art. 60 literales a) y n) del COOTAD indican que son atribuciones del alcalde o alcaldesa:

a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;

n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

Que, el Art. 115 del COOTAD establece "Competencias concurrentes. Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad";

Que, el Art. 126 del COOTAD establece "El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio".

Que, el Art. 129 del COOTAD establece El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "...Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

Que, según lo establecido en el Art. 275 del COOTAD, se establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 279 del COOTAD, se establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.

Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia".

Que, de conformidad con lo establecido Art. 47 del Código Orgánico Administrativo dice: "Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley".

Que, el Gobierno Municipal del Cantón Tiwintza cuenta con la "ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS QUE COMPROMETAN Y NO EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA"

Que, el Art. 7 de la "ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS QUE COMPROMETAN Y NO EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA", dicta que el Concejo Municipal autorizará a la Alcaldesa o Alcalde la suscripción de todo tipo de convenios cuyo monto supere los 40 salarios básicos unificados vigente, siempre y cuando previo a la autorización se cuente con el informe técnico, certificación financiera y criterio jurídico, sobre el uso, destino y los beneficios a la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

colectividad, para los montos que no superen los 40 salarios básicos del Trabajador en General, el ejecutivo no requerirá autorización del concejo municipal pero estará en la obligación de poner en su conocimiento en la sesión más próxima posterior a la fecha de la suscripción del convenio;

Que, el Art.8 de la "ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS QUE COMPROMETAN Y NO EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA" dicta que el GAD Municipal de Tiwintza para el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos por lo tanto podrá suscribir convenios, conforme el modelo de gestión de la Municipalidad y con la autorización expresa del Concejo, conforme lo establecido en el artículo 126 del COOTAD"

Que, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización y las Ordenanzas Municipales del Cantón Tiwintza;

RESOLVIÓ:

RESOLUCIÓN N°48-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

RESOLUCIÓN N°49-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el acta de sesión ordinaria N° 12-2021, sin cambios a la misma.

RESOLUCIÓN N°50-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Autorizar al Señor Alcalde del GAD Municipal de Tiwintza, la firma de convenio denominado "COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACION DE COMPETENCIAS CON RECURSOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA ASOCIACION SHUAR MAYAIK - TRAMO 1 (SHARIANT-TSAPA-YUMISIM); TRAMO 2 (TSAPA - MAYAIK), PARROQUIA SANTIAGO, CANTÓN TIWINTZA", con el GAD Provincial de Morona Santiago.

RESOLUCIÓN N°51-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

Art. Único. - Autorizar al Señor Alcalde del GAD Municipal de Tiwintza, la firma de convenio denominado "**MANTENIMIENTO DE VARIAS VÍAS DEL CANTÓN TIWINTZA: MANTENIMIENTO DE LA VÍA PEÑASCHINKIANAS; MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAN JOSÉ DE MORONA A PANINTS; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MÉNDEZ MORONA A KIIM; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MÉNDEZ MORONA A KUSHAPUK; MANTENIMIENTO DE LA VÍA MENDEZ MORONA A SAN PEDRO.**" con el GAD Provincial de Morona Santiago.

Santiago, 01 de junio de 2021

Lo certifico.-

Abg. Byron Patricio Roble

Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**

